



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 140 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: “para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultadas que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los... concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.”

Que, los Art. 326 y 327 del COOTAD establecen la conformación de las comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas;

Que, el Art. 358 del COOTAD establece que los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos municipales, son autoridades de elección popular que se regirán por la ley y sus propias normativas;

Que, mediante oficio N° 187- GPSM-2016, el Procurador Síndico remite el Proyecto de “Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo y Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio”, tanto la propuesta del concejal Gandhi Meneses y la propuesta elaborada por la Procuraduría Síndica, a fin de que sea aprobado en primer debate y se designe una Comisión especial para que analice y presente el respectivo informe, se adjunta a estos oficios el proyecto de ordenanza presentada por la Procuraduría Síndica;

Que, en el Tercer Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del ocho de julio del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del oficio N° 187-GPSM-2016, del señor Procurador Síndico, sobre aprobación en primer debate del Proyecto de “Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo y Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio”, presentada por el Lic. Gandhi Meneses, Concejal Rural del Cantón Lago Agrio;

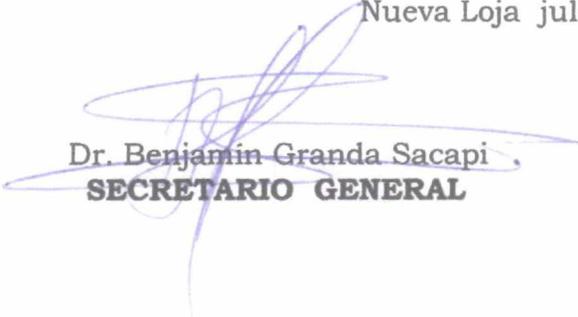
Que, luego del análisis y debate de los proyectos de ordenanzas, tanto del presentado por el concejal Gandhi Meneses y el presentado por el Procurador Síndico, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Conformar una Comisión Especial, para analizar este proyecto de ordenanza, integrada por los señores Concejales, Gandhi Meneses, Javier Pazmiño y la concejala María Esther Castro. Aprobar en Primer Debate el Proyecto de "Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo y Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio", presentada por el Lic. Gandhi Meneses, Concejal Rural del Cantón Lago Agrio" y se acoja para el segundo debate, las propuestas realizadas por el Procurador Síndico en relación a este Proyecto de ordenanza.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 08, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi

SECRETARIO GENERAL

